



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## CUADRO RESUMEN (Pág. 1)

EXCMO. AYTO. DE CARMONA	OBJETO DEL CONTRATO		
URBANISMO	OBRAS DE EDIFICACIÓN		OBRAS DE REHABILITACIÓN
	OBRAS DE URBANIZACIÓN		OBRAS DE REPARACIÓN
	Título: REPAVIMENTO DE CALZADAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL PILERO Y BRENES		
Perfil del contratante: <a href="http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php">http://www.carmona.org/servicio/Perfil_contra/menucontrataciones.php</a>			
Clave del expediente: EXP 16-16			

<b>1. DIVISIÓN EN LOTES:</b>		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Lote núm.	Denominación				

### 2. CODIFICACIÓN:

Codificación (CNPA):	
Codificación (CPV):	45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas

### 3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La justificación para la ejecución de las obras radica en falta de funcionalidad del pavimento rodado lo que dificulta la utilización del viario.
---

### 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Presupuesto máximo de licitación (sin IVA):	117.094,46 €	IVA al	21%	:	24.589,84 €
Coincide con el importe total:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Actuación financiada con fondos europeos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Préstamo Hipotecario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Importe:					€

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución total:	2 meses	
Plazos parciales de ejecución a origen:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	
CAPÍTULOS O HITOS	MES/DÍAS	RECEPCIÓN PARCIAL
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

### 6. GARANTÍA PROVISIONAL:

Se exige garantía provisional	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Importe:	(1,5 % del presupuesto de licitación)				
<b>6.a)</b> Entidad y núm. de cuenta para el depósito de garantías en metálico: IBAN ES41 0049 2404 7728 1401 3380					

### 7. GARANTÍA DEFINITIVA:

Importe:	(5 % del importe de adjudicación sin IVA)				
Acreditar por medios electrónicos o informáticos de la constitución de las garantías:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X

### 8. OTRAS GARANTÍAS:

Retención del 5% de cada certificación (IVA excluido), conforme cláusula 37 apartado 3 del pliego	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------	---

### 9. PLAZO DE GARANTÍA:

1 año a contar desde la firma del acta de recepción.
--

### 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento negociado sin publicidad sin variantes y con un único criterio de adjudicación
--

### 11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Exigencia de solvencia complementaria <b>según anexo 6:</b>							
Incorporación de oficio de la certificación del Registro Oficial de empresas clasificadas							



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07





<b>12. PRECIO REVISABLE:</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Índices o fórmulas a efectos de revisión de precios:				
Método o sistema para la aplicación de la revisión:				

<b>13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Urgente	<input type="checkbox"/>
--	-----------	-------------------------------------	---------	--------------------------

<b>14. CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN:</b>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------	----	--------------------------

<b>15. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:</b>	Calle Alabarderos. Calle Pilar de los limones. Calle E. Pol. Brenes. Calle H. Pol. Brenes.			
---	---	--	--	--

<b>16. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

<b>17. a) UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN:</b>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Dirección:	vicesecretaria2@carmona.org			

<b>18. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS:</b>	Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 (Carmona) Sevilla.			
--	--	--	--	--

<b>19. OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO:</b>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------	----	--------------------------

<b>20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA (art. 222.2 TRLCSP):</b>				
--	--	--	--	--

<b>21. PLAZO ESPECIAL DE COMUNICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN (art. 163.3 TRLCSP):</b>				
--	--	--	--	--

<b>22. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE OFICINA EN ANDALUCÍA:</b>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------	----	--------------------------

<b>23. PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL:</b>	19%			
---	-----	--	--	--

<b>24. PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:</b>	(mínimo 2 meses desde la apertura de la oferta económica)			
---	---	--	--	--

<b>25. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN:</b>	No			
--	----	--	--	--

<b>26. FORMA DE PAGO:</b>	Pagos parciales <input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad: Por certificación mensual			
	Pago único <input type="checkbox"/>			

<b>27. SEGUROS:</b>	De todo riesgo de la construcción <input type="checkbox"/>			
	De responsabilidad civil por daños a terceros <input checked="" type="checkbox"/>			

<b>28. PRÓRROGA DEL CONTRATO:</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Alcance de la Prórroga:				

<b>29. CAPÍTULOS DEL PROYECTO Y RPESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:</b>				
--	--	--	--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RESUMEN DE CAPITULOS DE OBRA		IMPORTE
C01	POLIG. INDUSTRIAL EL PILERO	34.282,54
C02	POLIG. INDUSTRIAL BRENES	59.878,27
C03	GESTION DE RESIDUOS	2.971,98
C04	SEGURIDAD Y SALUD Y VARIOS	1.265,92
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL</b>		<b>98.398,71</b>

### 30. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 118 TRLCSP) :

No

<b>31. SUBCONTRATACIÓN:</b>	SI	X	NO
Porcentaje Máximo de Subcontratación (Max 60%):	60 %		

### 32. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

A demanda del Exmo. Ayuntamiento, cuando ésta se vea obligada por razones de interés público a alterar las prestaciones funcionales o técnicas de las obras proyectadas.	SI	X	NO
Las modificaciones del contrato llevadas a cabo por estas circunstancias no podrán exceder, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato; en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.			
Asimismo, se prevé que puedan introducirse modificaciones al contrato para atender a causas imprevistas que puedan surgir en aquellos elementos que por permanecer ocultos no hayan podido detectarse con anterioridad, pudiéndose admitir modificaciones por las siguientes causas: 1- Existencia de elementos constructivos deteriorados o deficiencias en el sustrato resistente no previstos en el proyecto por permanecer ocultos y que afecten a la seguridad, salubridad u ornato público. 2- Existencia de instalaciones no previstas en el proyecto por permanecer ocultas y que incidan en la ejecución del mismo. 3- Variaciones geométricas de la superficie de actuación debidas a la existencia de elementos o patologías no previstas en el proyecto por permanecer ocultas.			

### 33. MEJORAS DEL CONTRATISTA CON PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL:

SI		NO	X
----	--	----	---

<b>34. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:</b>	SI		NO	X
--	----	--	----	---

### 35. CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONTENER LAS FACTURAS:

- Conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá obligación de presentar la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.
- En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Trigésimo Tercera:
- Que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
  - Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención de Fondos Municipal.
  - Que el destinatario es la Delegada de Obras.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
 y domicilio en \_\_\_\_\_,  
 actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

### EXPONE

A. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título:  
 Clave Expediente:

Por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, se compromete, en la calidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:

Importe en letra (sin IVA):  
 Importe en cifra (sin IVA):  
 Importe IVA:

Y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato. Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de<sup>1</sup>  
 \_\_\_\_\_

C. Que se compromete, en el caso de resultar adjudicatario, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.

D. Que se compromete a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.	_____ euros
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	_____ euros
C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)	_____ euros
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	_____ euros
E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)	_____ euros
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL	_____ euros
G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)	_____ euros

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar el título de representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07





**ANEXO 1. BIS  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_.

**EXPONEN**

- Que enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras:

Título:  
Clave Expediente:

Por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un Presupuesto de:

Importe en letra (sin IVA):  
Importe en cifra (sin IVA):  
Importe IVA:

Y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos del Anexo nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al presente contrato. Dicho importe incluye los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que están facultados para suscribir la presente oferta en virtud de<sup>1</sup>

\_\_\_\_\_

- Que se comprometen, en el caso de resultar adjudicatarios, a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de las obras.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 1. BIS MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.

– Que se comprometen a ejecutar las obras arriba indicadas, por el siguiente presupuesto

A) TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL.	_____	euros
B) BAJA SOBRE PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	_____	euros
C) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL OFERTADO. (A — B)	_____	euros
D) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.	_____	euros
E) TOTAL PRESUPUESTO GENERAL. (C + D)	_____	euros
F) IVA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL	_____	euros
G) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA. (E + F)	_____	euros

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Especificar el título de representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 3 COMPROMISO DE OFICINA UBICADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F \_\_\_\_\_ declara bajo su responsabilidad que la empresa representada asume el compromiso de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato de obras de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 4 TITULACIÓN Y CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL JEFE DE OBRA, ENCARGADO DE OBRAS Y OTROS PROFESIONALES

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_ en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras

Título:  
Clave Expediente:

por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, asume el compromiso de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

### A) JEFE DE OBRAS<sup>1</sup>

TITULACIÓN RELACIONADA CON LA MATERIA DE:  
ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS DE:  
PREFERENTEMENTE:  
EXPERIENCIA MÍNIMA:

### B) ENCARGADO DE OBRAS<sup>2</sup>

ESPECIALIDAD EN EJECUCIÓN:  
EXPERIENCIA MÍNIMA:  
TIEMPO DE ADSCRIPCIÓN A LA OBRA:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> A cumplimentar por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona

<sup>2</sup> A cumplimentar por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 5**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MEDIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA  
ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO –FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en obras de tipología análoga, definido en el apartado de acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

**MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA  
ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

La solvencia técnica deberá acreditarse, **en todo caso**, con lo siguiente:

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuestos análogos en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

1. Se consideran obras de carácter análogo: construcción o reforma de edificación u obra civil.
2. Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior al 50%, del presupuesto de licitación del presente contrato, al menos en una de las obras realizadas en los últimos diez años.

Se entenderá que se reúnen los requisitos de solvencia técnica cuando se cumplan las condiciones de tipología y presupuesto análogo anteriores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 6.**

**SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS CLASIFICADAS**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, entidad con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F \_\_\_\_\_ en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, del contrato de Obras

Título:  
Clave Expediente:

por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, declara que:

1) Asume el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para la correcta ejecución de las obras y, en todo caso, los ofertados en su propuesta (Sobre B). Este compromiso tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o para el establecimiento de las penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Notas:**

- En el caso que el licitador sea una U.T.E. se cumplimentará este anexo para cada miembro de la misma.
- En los casos que la empresa tenga contratos adjudicados por el Excmo. Ayto. de Carmona como miembro de una U.T.E., en la columna X U.T.E. se indicará la participación de la empresa en la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606
Fecha: 26/10/2016
Hora: 14:07





**ANEXO 7**

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA**

Para estimar las condiciones de temeridad se tendrán en cuenta exclusivamente las ofertas económicas de todos los licitadores admitidos.

Se aplicarán los Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de temeridad por su bajo importe en relación con la prestación, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones, dando el plazo que estime oportuno, que como máximo será de cinco (5) días naturales. El licitador dispondrá de dicho plazo, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.

Si, por el contrario, se recibieran en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación o en su caso el órgano de contratación remitirá a los Servicios Técnicos la documentación correspondiente para que pueda informar a la Mesa de Contratación con el fin de decidir, o bien la aceptación de la oferta contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien, el rechazo de dicha oferta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 8. (Pág. 1)  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Dadas las condiciones impuestas por el órgano concedente de la subvención, se cree conveniente que los criterios de adjudicación a emplear en la contratación de las obras sean:

A. Oferta Económica	Hasta un máximo de 100 puntos.
---------------------	--------------------------------

**A.1.- Oferta económica:**

Mediante este criterio se valorará con un máximo de **100 puntos** las ofertas económicas que supongan una baja realizada respecto al tipo base de licitación, aplicando los siguientes criterios:

1. Las ofertas económicas se expresarán en euros con dos cifras decimales.
2. Las ofertas económicas que iguallen al tipo base de licitación recibirán **0 puntos**.
  3. Las ofertas económicas que superen el tipo base de licitación quedarán **excluidas** del procedimiento de licitación.
  4. Se aplicarán los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas conforme el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  5. La puntuación, en aquellas ofertas que sean menores al tipo base de licitación, se determinará mediante la fórmula (expresado en euros y con dos cifras decimales):

$$\frac{\text{Precio de la oferta más baja} \times 100}{\text{Precio de la oferta objeto de valoración}}$$

**ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

En el caso que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente (señalar el orden de preferencia):

- 1 Apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2 Apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 3 Apartado 2 del artículo 116 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
 Fecha: 26/10/2016  
 Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 9 DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART.60 TRLCSP)

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de(1)<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo Ayuntamiento de Carmona, del contrato:

Título:  
Clave Expediente:

declara, bajo su personal responsabilidad:

- Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.

Asímismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....

- Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
- Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606

Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 9.Bis  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A para personas jurídicas)**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de (1) \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, del contrato:

Título:	
Número de expediente	

declara, bajo su personal responsabilidad:

- Que mediante poder/nombramiento de cargo otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el notario \_\_\_\_\_, fue nombrado apoderado/cargo de la entidad \_\_\_\_\_
- Que su poder/cargo está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.
- Que la empresa se constituyó mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el notario \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro \_\_\_\_\_
- Que su objeto social le habilita para presentarse a este procedimiento.
- (En su caso) Que mediante escritura autorizada e día \_\_\_\_\_ por el notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo se modificaron los estatutos de la entidad para \_\_\_\_\_
- Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
- Que los administradores de la persona jurídica que representa, incluidos los miembros de Alta Dirección, no se hallan comprendidos ni les afectan las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
- Que no forma parte de la entidad persona alguna incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento.

Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en

.....  
.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17	

DOCUMENTO: 20160298606
Fecha: 26/10/2016
Hora: 14:07





12. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicatario o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
13. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
- no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.
14. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
15. (En caso de empresa extranjera no comunitaria), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
16. (En caso de empresa extranjera), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
17. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.
18. Que en la representación que ostenta, declara el compromiso de la empresa representada de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:
- A) **JEFE DE OBRA** con titulación de
  - B) **ENCARGADO DE OBRAS**, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_





**ANEXO 9.Bis  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**(Declaración sustitutiva de aportación inicial de requisitos previos Sobre A, para personas físicas)**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por AVRA, del contrato:

Título:	
Número expediente	

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. (en el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos) Que mediante poder otorgado el día ..... ante el Notario ..... fue nombrado apoderado de D.....
2. Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración
3. Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
4. Que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica señalados en el Pliego.
5. Que el licitador (persona física) no se hallan comprendido ni le afecta las causas de incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 60 del TRLCSP.
6. Que el licitador (persona física) no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas y TRLCSP.
7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
8. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita ni ha sido adjudicataria o participado de manera alguna en la ejecución de los contratos de consultoría que han tenido como objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de las obras objeto del presente expediente de licitación, ni ser empresa vinculada a ellas en el sentido en que son definidas en el artículo 274.2 del TRLCSP, todo ello en los términos del artículo 56 del citado texto legal.
9. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:
10. Que NO ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

<b>FIRMANTE - FECHA</b>
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606
Fecha: 26/10/2016
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

11.- (En caso de empresario extranjero no comunitario), que tiene abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

12.- (En caso de empresario extranjero), que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

13.- Que declara el compromiso de la empresa de establecer y mantener durante el tiempo de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

14.- Que declara el compromiso de la empresa de adscribir a la obra los técnicos con la cualificación y experiencia, al menos, que se indican a continuación:

A) JEFE DE OBRA con titulación de

B) ENCARGADO DE OBRAS, especializado en

Y para que así conste, hago la declaración precedente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 10  
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título: \_\_\_\_\_  
Clave Expediente: \_\_\_\_\_

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación \_\_\_\_\_ mediante escritura pública con carácter previo a la formalización de la adjudicación definitiva del contrato, para el supuesto de resultar adjudicatario provisional del mismo.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

- 1.
- 1.

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 11. AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Don/doña ..... con DNI ....., en nombre propio/  
en representación de ..... con CIF .....  
(cumplimentar lo que proceda).

### A U T O R I Z A

Al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, a solicitar la cesión de la información por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado a efectos del procedimiento de contratación

Título:  
Clave Expediente:

de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

(Sello de la empresa, en su caso)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 12  
MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL**

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (*calle, plaza, avenida, número código postal y localidad*) y en su nombre, (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

**AVALA**

A: (*nombre y apellidos o razón social del/de los avalado/s*), NIF (*del/ de los avalado/s*), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Clave Expediente:
------------------------------

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (*en letra y en cifra*)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(razón social de la entidad avalista)*

fdo.: (*nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s*)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 12 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número \_\_\_\_\_.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

#### ASEGURA

A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_(razón social de la entidad avalista)\_\_\_\_\_

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 12 TER MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

### AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social de los avalados), NIF (de los avalados), en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la viabilidad y seriedad de su oferta, del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato y para el licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contrato de

Título: Clave Expediente:
------------------------------

ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/los obligado/s principal/es, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s del/de los apoderado/s firmante/s)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 12 QUATER MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA PROVISIONAL PARA UTEs

Certificado número \_\_\_\_\_.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto,

#### ASEGURA

A: (nombre y apellidos o razón social de los tomadores del seguro), NIF (de los tomadores), en concepto de tomadores del seguro, CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)





**ANEXO 13.  
MODELO DE DILIGENCIA PARA NO FIRMAR  
TODAS LAS HOJAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

Las partes firmantes del presente contrato hacen constar, que el Proyecto de Ejecución que habrá de ejecutar LA CONTRATA al que se hace alusión en el expositivo I del contrato y en la estipulación primera del mismo y que sirve de base al contrato, es el Proyecto de..., redactado por D./Dª ..., colegiado COAC nº... El proyecto fue aprobado por .... con fecha ...de ...de... y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de ... el ... de... de..., bajo el nº...

Ambas partes conocen y aceptan el Proyecto referido, el cual pasa a formar parte del contrato de obras que en el día de hoy se suscribe.

Y para que surta los efectos oportunos, lo dejan dicho, en.....a.....de.....de.....

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

POR LA CONTRATA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606
Fecha: 26/10/2016
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 14 MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

### AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concordantes del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes: de la formalización del contrato, por el importe de la garantía provisional que en su caso se hubiera constituido, que asciende a ..... EUROS (en letra y en cifra) y de todas las derivadas de la ejecución del contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el avalado), ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, por importe de EUROS: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad avalista)

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N708A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 14 BIS MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DEFINITIVA

Certificado número \_\_\_\_\_.

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad), debidamente representado por, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastante de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

#### ASEGURA

A: (nombre y apellidos o razón social del tomador del seguro), NIF (del tomador), en concepto de tomador del seguro, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (en adelante asegurado), hasta el importe de euros (importe en letra y cifra), en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato de (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador) en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de éste, con sujeción a los términos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_(razón social de la entidad avalista)\_\_\_\_\_

fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

**ANEXO 15: MODELO DE PORTADA DE SOBRE**

**SOBRE Nº \_\_\_\_\_ DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_**

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**Datos de la empresa o persona licitadora:**

Nombre o denominación social:  
NIF/CIF:

Nombre persona de contacto:

Calle y nº:  
D.P, población y prov.:

Teléfono:.  
fax:  
e-mail:

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Datos del Registro de recepción de ofertas:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410  
Carmona (Sevilla)



DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

MODELO 15 BIS: MODELO DE PORTADA DE SOBRE PARA UTE

SOBRE Nº \_\_\_\_\_ DOCUMENTACIÓN \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

<b>Datos de la UTE:</b> Denominación de la UTE:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail:	<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	<b>Datos del Registro de recepción de ofertas:</b>  <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA</b>  Calle El Salvador, 2. C.P. 41.410 Carmona (Sevilla)
<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	<b>Datos de la persona física o jurídica constituyente de la UTE:</b> Nombre o Denominación social:  Nombre persona de contacto: Calle y nº: D.P, población y prov.:  Teléfono.: fax: e-mail: fdo.: _____	



DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 16:

#### MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE EMPRESAS CLASIFICADAS

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI núm.: \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):

Que los datos y circunstancias tenidos en cuenta para la clasificación de la empresa representada en el grupo, subgrupo y categoría expresados en el certificado que se adjunta, expedido por el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, siguen estando vigentes y no han sufrido alteración o variación que pueda afectar a dicha clasificación, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## ANEXO 17 MODELO DOCUMENTO PREVISIÓN SUBCONTRATACIÓN.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona del contrato:

Título:  
Clave expediente:

Declara que los capítulos que se pretenden subcontratar son las siguientes:

CAPITULOS	IMPORTE	% s/capítulo	EMPRESAS A SUBCONTRATAR
I.-			
II.-			
III.-			
.....			

Porcentaje total: .....

\* Dicho porcentaje no podrá exceder el 60% del presupuesto.

Fdo.:.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016  
14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANEXO 18

#### MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ y C.I.F. \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento de adjudicación por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona del contrato:

Título:  
Clave expediente:

declara, bajo su personal responsabilidad:

Cumplir con la normativa vigente en materia de subcontrataciones en el sector de la construcción prevista en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, de desarrollo de la anterior, la Orden de la Consejería de Empleo de fecha 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 22 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, además de por lo establecido en los artículos 227 y 228 del TRLCSP.

Fdo.:.....



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17

DOCUMENTO: 20160298606  
Fecha: 26/10/2016  
Hora: 14:07





**ANEXO 19: MODELO DE DECLARACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
en nombre propio o de la empresa que representa (1),

**CERTIFICA :** (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (2); por tanto (señalar lo que proceda):

- Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
- Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

1. Indicar denominación social y CIF.
2. En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.
3. En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20160298606</b>
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17	Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:07



**ANEXO 20: DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
en nombre propio o de la empresa que representa (1), declara bajo su personal responsabilidad:

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000048E6E00N7O8A5W8U2Q9 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 26/10/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 26/10/2016 14:07:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20160298606 Fecha: 26/10/2016 Hora: 14:07</p>
---	---	---

